

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONAUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L.
Berisso",

09 DIC. 2020

RESOLUCION Nro. 490-2020

VISTO: estos antecedentes—relacionados con la acefalía del Departamento Técnico dependiente de la División de Tránsito Aéreo de la Dirección de Circulación Aérea. -----

RESULTANDO: que el mencionado Departamento es responsable de gestionar y asesorar en lo referente al área Técnica de la División de Tránsito Aéreo, teniendo a su cargo a los funcionarios pertenecientes a dicho Departamento. -----

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 56 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo artículo 7 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011 se suprimieron los cargos vacantes, de los niveles de Dirección y Subdirección, Dirección y Subdirección de División y de Jefatura y Subjefatura de Departamento. -----

II) que el inciso segundo del mencionado artículo 56 de la Ley 18.719 establece la asignación transitoria de funciones de Administración Superior, así como la reasignación de los créditos presupuestales para su ejecución. -----

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informó que al no haberse implementado aún el nuevo Sistema de Carrera Administrativa para la Administración Central, y hasta tanto no se implemente, la Administración podrá realizar llamados a concurso o disponer en forma directa las asignaciones transitorias de jefaturas de Departamento, cumpliendo para ello con lo dispuesto por el Decreto 362/014 de 12 de diciembre de 2014. -----

IV) que a esos efectos se considera lo más apropiado efectuar un llamado a concurso de méritos y antecedentes entre los funcionarios presupuestados que reúnan el perfil y los requisitos para desempeñar la función de Jefe del Departamento Técnico. -----

V) que la DINACIA cuenta con crédito para financiar la asignación de las funciones de Jefe de Departamento Técnico. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo artículo 7 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, al Decreto 362/014 de 12 de diciembre de 2014 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil. -----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONAUTICA

RESUELVE:

1ro.- Disponer un llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para asignar las funciones de Jefe del Departamento Técnico. -----

2do.- Aprobar las Bases para el Concurso y el Perfil de la función de Jefe de Departamento Técnico, los cuales forman parte de la presente Resolución. -----

3ro.- Designar para integrar el Tribunal de Concurso de asignación de funciones en representación del Jefe de la Unidad Ejecutora al Director de la Dirección Circulación Aérea, Cnel. (Nav.) Gabriel Falco y en calidad de Idóneo al Director de la División de Tránsito Aéreo, Sub Jefe de Departamento, Controlador de Tránsito Aéreo, B 13, Gustavo Turcatti. -----


4to.- Disponer el llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases. -----

5to.- Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas - División Administración y Suministros - Sección Personal las convocatorias, comunicaciones y notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el presente Llamado. -----

6to.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación y demás efectos. -----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

BRIG. GRAL (Av.)



GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO

